

Río Gallegos, 1 de octubre 2019.-

**VISTO:**

El Expediente N° 75.360/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 3 la alumna Marcela del Carmen OYARZO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE de fs. 4 a 6 obra fotocopia del Título de Profesora de Educación Física, otorgado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 "Prof. Fidel A. Pérez Moreno", de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut;

QUE mediante Resolución N° 106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia, cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs. 8 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** DAR POR APROBADO a la alumna Marcela del Carmen OYARZO (D.N.I. N° 24.988.645) las asignaturas: Introducción al Conocimiento Científico y Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Marcela del Carmen OYARZO del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG